

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1732-2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL SEIS DE FEBRERO DE 2024. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS
NUEVE Y QUINCE MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Presidente	Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente
Ing. Walter Bolaños Quesada	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dra. María Eugenia Venegas Renauld	MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	M.Sc. Francisco Sancho Mora

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1732.

Dr. Ronald Álvarez González:

Buenos días, iniciamos la sesión del día de hoy 6 de febrero del 2024, esta es la sesión 1732 y como siempre sometemos a consideración la agenda que se nos ha propuesto. Si no hay comentarios o propuestas, la someteríamos a votación. Quienes estén de acuerdo en aprobar la agenda tal y como está planteada, favor manifestarlo. Aprobada.

Los 8 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1732.

Se aprueba la agenda 1732 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1732.
2. Aprobación acta 1731
3. Informes
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
4. Procesos de Acreditación:
4.1. Nombramiento de evaluadores externos:
4.1.1. Proceso 10
4.1.2. Proceso 265
4.2. Nombramiento revisor ILPEM:
4.2.1. Proceso 31
4.3. Decisiones de acreditación:
6.1.1. Proceso 255
6.1.2. Proceso 139
6.1.3. Proceso 105
6.1.4. Proceso 109
4.4. Análisis del Recurso de Reconsideración:
4.4.1. Proceso 245
4.5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):
4.5.1. Proceso 96
4.5.2. Proceso 131
4.6. Revisión PCPE:
4.6.1 Proceso 7

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1732.2. Revisión y aprobación de acta 1731.
3. Informes.4. Nombramiento de evaluadores externos para los Proceso 10.5. Nombramiento de evaluadores externos para el

Proceso 265.6. Nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) del Proceso 31.7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 255.8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 139.9. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 105.10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 109.11. Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 245.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 96.2. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 131.3. Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 7.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1731.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al primer punto de esa agenda que es la aprobación del Acta 1731. Sometemos a consideración de ustedes el acta 1731. Don Gerardo. Adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Ayer, cuando Marchessi circuló la agenda, nos hizo un comentario con respecto al acuerdo que tomamos después el último punto con respecto al informe, y ella decía que solamente el acuerdo, tal y como quedó, quedó en dar por conocido el informe, pero que no mencionamos nada con respecto a los cinco días, un tiempo para recibir alguna información para responderle al señor Auditor. Entonces, no sé si ahí lo está poniendo en pantalla para que lo veamos a ver si eso es suficiente o si debemos mencionar algo. Si lo dijimos que teníamos, qué sé yo, hasta el viernes de esta semana para poder hacer comentarios dentro de esos cinco días, pero no sé si debe quedar dentro del acuerdo o no, yo no hice ningún comentario al acta porque preferí que lo conversáramos ahora.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Tiene que ver con el mismo punto. En realidad, lo que sí entiendo que consultaba era si había que incluir, como se ha hecho en otras ocasiones, el instruir a la Administración para que desarrolle aquellas recomendaciones que le competen. Según el informe del auditor y el auditor también dentro de la sesión hace una solicitud que es que se le envíe de manera formal el estudio sobre el estudio técnico de las PCPE que nosotros hicimos. Entonces, no sé si es algo que deba ir ahí también dentro del acuerdo. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Bueno, yo creo que esto es una consideración nuestra. Si ya, si tenemos que incluir algo más o si con eso estamos satisfechos, esto ya sería algo que habría que hacer un planteamiento concreto si queremos cambiar algo.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Don Ronald, trasladar a la Administración para lo que corresponda, de acuerdo con lo planteado por la auditoría, que hay cinco días hábiles para hacer el descargo, por decirlo de esa manera, ya de la de la parte, puramente administrativa o esa es la idea.

Dr. Ronald Álvarez González:

Ahí lo está poniendo Marchessi instruir a la Dirección Ejecutiva para trasladar el informe tal propuesta de cambio en los planes de estudio, pero ustedes mencionan el plazo de los cinco días.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Eso venía en al final, de lo que don Alfredo plantea en el trabajo realizado yo no recuerdo. Me parece que nunca ponemos eso de que en cinco días se enviarán, no, porque eso ya es un hecho que hay que hacerlo.

Entonces me parece a mí que nada más instruir a la Administración para lo que corresponda respecto a observaciones, etcétera.

Dr. Ronald Álvarez González:

Kattia nos quiere decir algo, adelante.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Gracias. Buenos días. Nada más comentarles que los informes de auditoría tienen dos momentos muy importantes. El primero, que es el que se está dando en este momento que es la recepción del informe dentro del cual se tienen cinco días para oponerse o para solicitar la modificación, como un descargo de las recomendaciones que se están dando ahí, porque falta información o porque no se tomó en cuenta, porque no se está de acuerdo con ellas, esos son los cinco días que se tienen.

Si la administración o el mismo consejo hiciera observaciones sobre esas recomendaciones en esos cinco días, tiene que hacérselas a ver a Alfredo para que él las lo considere, las elimine o las mantenga.

Después, el segundo momento de este informe es que pasados esos cinco días se consolidan, por decirlo de esa forma, las recomendaciones y entonces SINAES tiene que adaptarlas, adoptarlas y ejecutarlas o ponerlas en práctica. Entonces, después de que pasan esos cinco días, tenemos 30 días, desde que se presentó el documento incluyen esos cinco días. Tenemos 30 días para. Indicarle al auditor cómo vamos a implementar esas recomendaciones y que se va a hacer. Entonces esos son los dos momentos importantes. Entonces en este caso, trasladar el informe a la dirección podría interpretarse de que ya se están admitiendo ya esas recomendaciones para ejecutar.

Entonces, nada más eso quería hacer esa observación, de que estamos en los cinco días. Bueno, que ya Marchessi puso ahí, que habían pasado ya dos de esos cinco es para hacer observaciones. A ver si les vamos a refutar alguna recomendación al auditor y pasados esos cinco días, pues entonces estarían ya consolidando esas recomendaciones, las estaríamos aceptando tal cual y de ahí tenemos 30 días para indicarle al auditor cómo vamos a implementar. Esos son los dos momentos del informe. Eso le quería comentar.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Kattia. Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias. Buenos días a todos. Nada más un tema ahí de redacción para que ustedes lo consideren que debería decir, si ustedes así lo acuerdan, trasladan el informe AC-02-2023 a la Dirección Ejecutiva para las observaciones respectivas. Si me queda duda del tema de los días, porque, aunque se recibió el viernes este, pues ustedes lo estarían dejando en firme en este momento.

Y lo otro, tal vez es una reflexión. Estas son recomendaciones que hace la auditoría. Nosotros desde la administración cuando se nos hace un traslado, nosotros tenemos, justamente la obligación de acoger aquellas observaciones que ustedes han determinado que deben de tener una estrategia y para eso, la Administración, en este caso la Dirección Ejecutiva, les ha trasladado a ustedes una serie de informes sobre las recomendaciones que otros informes en el pasado la Auditoría ha trasladado. Entonces, para que ustedes sepan qué es lo que nosotros hacemos. que no es un documento que se archiva, sino que sobre eso nosotros trabajamos. Entonces, esos dos elementos nada más para que ustedes lo tengan en consideración y que cuando se haga el traslado efectivamente nosotros como administración activa haremos aquellas observaciones que pensamos que deberían o hacerse modificaciones o no, pero eso nosotros cuando nos traslade le respondemos al Consejo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Por un tema de procedimiento. Yo creo que no son exactamente dos momentos, porque si nosotros no tenemos otro momento en el sentido de que cuando nosotros, por lo menos, así lo he visto yo, cada vez que recibimos un informe de la auditoría, luego ese informe no vuelve a venir aquí como dentro de los 30 días, esos posibles, para después nosotros decidir qué hacemos o qué no hacemos, sino que lo recibimos una única vez. Entonces, al recibirlo una única vez, el trasladar el informe a la Administración para que proceda con lo que corresponde,

no quiere decir que necesariamente estemos o no de acuerdo con todos los aspectos, sino que perfectamente podríamos hacer observaciones dentro de los cinco días y la administración cuando analiza que algo le compete, también puede ir haciendo lo que tiene que hacer según las indicaciones que aparecen ahí.

Así es que, me parece a mí que pueden ser dos temas que se vayan trabajando simultáneamente dentro de los tiempos establecidos, para no perder tampoco días del accionar que hay que hacer dentro de un reglamento que así está establecido con días ya preestablecidos. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Tenemos el informe que nos presentó el auditor, y a ese informe, como bien lo dice Kattia, hay que hacerle comentarios. Si no hay comentarios en los cinco días lo estamos aceptando tal cual. Y esos comentarios pueden venir de la administración y por eso es muy importante que la administración lo revise, lo analice y haga comentarios. Y también, desde el punto de vista nuestro, nosotros tuvimos oportunidad de verlo y de hacer preguntas al auditor. Hasta donde yo entendí, por lo menos de la sesión anterior no tuvimos ninguna duda fundamental sobre, el análisis que se hizo sobre las conclusiones y sobre las recomendaciones.

Tuvimos dudas de cómo resolver lo que él nos dice, pero no tuvimos ninguna duda. Entonces yo por lo menos yo particularmente, yo no le haría ningún comentario, pero como bien dice doña Lady, nosotros debiéramos, aunque sea rapidísimo, el próximo viernes, porque creo que se cumple más o menos los cinco días tomar una decisión final con respecto a eso, y creo que el documento lo que se le debiera decir es tal y como está escrito ahora me parece que es importante, que está bien con respecto a lo que debe hacer la administración, pero también nosotros tenemos esa responsabilidad, yo no creo que el documento vaya a regresar con mayores cambios, más que algunos comentarios que nosotros podamos hacer y lo que nosotros le podemos decir al auditor es no estamos de acuerdo con la forma en que hizo el estudio, no estamos de acuerdo con los resultados que obtuvo, no estamos de acuerdo con esto y esto, hasta donde yo vi de la sesión anterior, nosotros no cuestionamos ninguno de sus elementos. Se hicieron consultas de otro tipo, pero fundamentalmente sobre lo que es el fondo del estudio del análisis que el auditor hizo, me parece que hubo un acuerdo tácito, por lo menos, de que, las conclusiones que él tiene y las recomendaciones que tiene son válidas tomando en cuenta el estudio que él hizo.

Entonces, me parece que debemos dejar el acuerdo así para que la administración ponga sus comentarios y si alguno de ustedes tiene algún comentario lo podríamos traer para la sesión del viernes, que creo yo que sería el último día para enviar los cambios que consideremos o las dudas o cosas que no aceptemos del informe que nos pasó el auditor. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

De acuerdo, doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Lo que estaba pensando es que ¿si empiezan a correr el viernes o empiezan a correr hoy por haber aprobado el acta?

Dr. Ronald Álvarez González:

Creo que a partir de hoy, tal vez.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señora, en la ratificación.

Dr. Ronald Álvarez González:

Empieza a correr a partir de hoy. Si les parece, entonces dejamos la redacción tal y como está y aprobamos el acta con esa redacción, si no hay, más comentarios sometemos a aprobación el acta con el cambio introducido en la redacción de ese punto. Quienes estén de acuerdo en la ratificación del acta favor manifestarlo en este momento. Aprobado por unanimidad.

Se aprueba acta 1731 de manera unánime.

Artículo 3. Informes

De la Presidencia:

Dr. Ronald Álvarez González:

Y pasamos a los puntos de informes de parte de la presidencia. Pues no tengo mayores informes, salvo que el jueves, como sabemos, nos tocará ir a visitar a la Universidad de Isaac Newton en sus instalaciones de San Carlos. Continuando con el proceso de admisión que ellos han solicitado, abrimos el espacio para informes de los miembros. Si no hay informes de los miembros, le damos el pase a el espacio para informes de la Dirección Ejecutiva. Doña Laura. Don Walter está levantando la mano. Adelante, don Walter.

De los miembros:

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Preguntar si ha sucedido algo con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Porque habíamos ido hace algunos meses y todo había estado muy bonito, y creo que el ambiente era muy propicio para seguir avanzando rápidamente. Pero no volvimos a conocer nada, tal vez a ver si hay alguna información, nada más.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Walter. Yo no he tenido ningún comunicado de parte de ellos. Prudentemente, he estado esperando que ellos reaccionen. Ellos dijeron que iban a continuar con el proceso, como usted recuerda. Pero no nos han comunicado nada. Yo creo que sí, vale la pena darle seguimiento, porque ese es un tema fundamental. Y yo creo que no podemos dejar que pase mucho el tiempo. Yo personalmente me comprometo a darle seguimiento, a preguntarles a ellos cómo va el proceso, tal vez por las vías normales oficiales del SINAES no directamente, pero sí darle seguimiento. Más bien muchas gracias, por recordarnos ese punto que coincido con usted, que es fundamental. Bien, ahora sí, Laura, adelante con sus informes.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

1. Sí, gracias, don Ronald. Buenos días a todos. Bueno, señalarles que como parte del plan de visitas y de la estrategia de posicionamiento, la semana pasada se visitó la Universidad EARTH en esa reunión estuvieron la decana, estuvo la Comisión de acreditación y estuvo el rector de la Universidad, que a mí me parece que fue una gran oportunidad, porque en esa institución no necesariamente por temas de agenda puede estar entonces con nosotros, don Arturo Condo, hizo preguntas bien interesantes sobre la agencia, sobre su funcionamiento, sobre el futuro. En esta reunión me acompañó Sugey y me acompañó Andrea Arroyo.

2. También decirles, que hay un esfuerzo que están haciendo las decanaturas de ingenierías y tecnologías por conformar un Consejo de Decanos que reúna a las universidades públicas y privadas. Y entonces bueno, nos presentaron el propósito de este Consejo, de cómo hacer un posicionamiento de estas áreas de conocimiento no solo a nivel nacional sino también a nivel regional en Centroamérica.

También, les compartí un conversatorio que va a hacer INQAAHE sobre un tema interesante se denomina así: "Lidiando con el costo, presiones para la efectividad y la eficiencia en el control de la calidad".

3. También señalarles que el día de hoy yo voy a estar participando en un conversatorio en línea. La Agencia Cubana me envió una invitación para participar en el XIV Congreso Internacional de Educación Superior. Y bueno, justamente el tema es Actualidades y retos de los integrantes del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

4. El día de mañana hay un foro que está organizando el CSUCA y también está el CCA que se denomina "Foro Virtual de experiencia y buenas Prácticas en Evaluación Acreditación de la

calidad de la educación superior en América Central”, y bueno, SINAES ahí también va a tener una presentación es una un foro que es abierto tanto de Cuba como el del CSUCA.

5. Y finalmente decirles que SINAES participó en una reunión que ya les había comentado ustedes sobre lo que se denomina, la ruta de la diplomacia científica. Esa es una ruta que se está coordinando entre las universidades públicas, se le pidió opinión a SINAES de cómo podría incorporarse en esta ruta, de la diplomacia científica y también participa el Estado de la Nación. Entonces, bueno, cuando haya más avances, pues yo les comunicaré cuál es ese ese plan que se está planteando tener. Eso sería, gracias, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias. Laura, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Buenos días. No había tenido posibilidad de saludarles, hoy se está presentando en la mañana, el programa macro por parte del Banco Central, en lo que tiene que ver con las proyecciones, doña Laura entonces sería interesante conseguir el documento. El documento siempre se publica, y ha habido incluso algunos resúmenes. Menciono esto porque, bueno, es un aspecto importante para nosotros, sobre todo lo que tiene que ver con el manejo del tipo de cambio, para ver que vamos a ver cómo va a evolucionar, que es uno de los aspectos que nos afectan directamente y en lo cotidiano, habrá otras cosas que a lo mejor no interesan mucho, pero sí es importante que tengamos el documento. Entonces decirle a Andrea y al equipo que, por supuesto que me imagino que ellos siempre lo buscan, que lo busquen y que lo tengan porque como que es la perspectiva que se abre para este año. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco. Me parece fundamental encontrar ese documento.

Artículo 4. Nombramiento de evaluadores externos para los Proceso 10.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 10.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 10
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar al Dr. Francisco Ignacio Revuelta Domínguez, de España, como par evaluador internacional del Proceso 10.
2. Nombrar a la Dra. Marta Alicia Tenutto Soldevilla, de Argentina, como par evaluadora internacional del Proceso 10.
3. Nombrar a la Dra. Jenny Seas Tencio, de Costa Rica, como par evaluadora nacional del Proceso 10.
4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 10.
 - Dra. Pilar Colás Bravo, de España
 - Dra. Adriana Domínguez Saldívar México
 - Dr. José Quintanal Díaz, de España
 - Dra. Gema López Gorosave, de México
 - Dr. Juan Carlos Sánchez Huete, de España
 - Dr. Rolando Enebral Rodríguez, de Cuba
 - Dra. Bertha Alicia Garza Ruiz, de México
 - Dra. Myriam Díaz Yáñez, de Chile
 - Dr. Tomás Izquierdo Rus, de España
 - Dra. Mariela González López, de México
 - PhD. Idalberto Senú González, de Cuba
 - Dr. Julio César Domínguez Maldonado, de Chile

5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia del par evaluador nacional:
 - Mag. Beatriz Eugenia Páez Vargas, de Costa Rica.
 - Dra. Sofía Navas Obando, de Costa Rica.
 - Mag. Marcela Sanabria Hernández, de Costa Rica.
 - Mag. Ana Virginia Quesada Alvarado, de Costa Rica.
 - Dra. Urania María Chaves Murillo, de Costa Rica
 6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2024.
 7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 5. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 265.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 265.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 265.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar al Mag. Arnaldo Rodríguez Rivera, de Puerto Rico, como par evaluador internacional del Proceso 265.
2. Nombrar a la Dra. María Elena Salomón, de Argentina como par evaluadora internacional del Proceso 265.
3. Nombrar a Dra. Milagro Piñeiro Ruiz, de Costa Rica, como par evaluadora nacional del Proceso 265.
4. Nombrar al Dr. Francisco Mora Vicarioli, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 265.
5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 265:
 - Mag. Mercedes Parra Alviz, de Colombia
 - Dr. Rolando Enebral Rodríguez, de Cuba
 - Dra. Rosa María Rodríguez Izquierdo, de España
 - Dr. Pedro Cartagena Mercado, de Puerto Rico
 - Dra. María Elena Salomón, de Argentina
 - Dra. Marta Alicia Tenutto Soldevilla, de Argentina
 - Dra. Orietta María Martínez Chacón Cuba
 - Dra. María Socorro Aguayo Ceballos, de México
 - Dra. Rosimeri Ferraz Sabino, de Brasil
 - Mag. Concepción López Andrada, de España
 - Dra. Laura Ación, de Argentina
 - Mag. María Jorgelina Plaza, Argentina
 - Dra. Iris Lynette García Cruz, de España
 - Dra. May Portuguez Castro, de México
 - Mag. Martha Rosa Magallón Rico, de México
 - Mag. Julio Andrés Arévalo Méndez, de Colombia
6. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia del par evaluador nacional:
 - Mag. Marco Antonio Mora Monge, de Costa Rica
 - Mag. Ana María Fournier Vargas, de Costa Rica
 - Mag. Carmen Ivannia Salas Soto, de Costa Rica
 - Mag. Yeri María Charpentier Díaz, de Costa Rica
 - Dra. Patricia López Estrada, de Costa Rica

- Mag. Carlos Eduardo Bejarano Chacón, de Costa Rica
- MSc. Cristian Bolaños Carvajal, de Costa Rica

7. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2024.

8. Acuerdo firme.

Votación unánime

Artículo 6. Nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) del Proceso 31.

Se conoce la propuesta de nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) del Proceso 31.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a Revisores de ILPEM del Proceso 31.

2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA:

1. Nombrar al Dr. Gerardo Quirós Meza, de Costa Rica, como Revisor nacional del ILPEM del Proceso 31.

2. Se designan los siguientes suplentes internacionales por orden de preeminencia como Revisor del ILPEM del Proceso 31:

- Dr. Octavio Enríquez Lorca, de Chile
- Ph.D. Pedro Augusto Díaz Rojas, de Cuba
- Mag. Carlos Emilio Gatti Bianchi, de Argentina
- Ph.D. Oscar Arteaga Herrera, de Chile
- Ph.D. Miriam Guerra Balic, de España
- Ph.D. Claudio Juan Esteban Berardi, de Argentina
- Mag. José Antonio Reyes Ramírez, de México
- Ph.D. Alejandro Antuan Díaz Díaz, de Cuba

3. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2024.

4. Acuerdo firme.

Votación unánime

Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 255.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.

2. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

3. La carrera ha alcanzado niveles de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.

4. La carrera del Proceso 255 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.

SE ACUERDA

1. Diferir la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso 255.

2. Indicar a la Universidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.

3. Comunicar a la Universidad que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno.

4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)”.
5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)” señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 255 habrá de realizar en el plazo otorgado.
 - Fortalecer el plan de estudios de la carrera, con la participación de la población graduada, empleadores y docente.
 - Ampliar la formación profesional desde el plan de estudios que considere una orientación generalista y se exprese en lo teórico, lo metodológico consecuente con la naturaleza de la profesión.
 - Establecer en el plan de estudios, la congruencia epistémica, ontológica y metodológica con la concepción de práctica académica y el perfil de egreso.
 - Definir una política de las prácticas académicas coherente con la posición ontológica y epistemológica de la carrera.
 - Incorporar en la malla curricular la práctica considerando los espacios donde se desempeñen las y los profesionales de Trabajo Social.
 - En los programas de la totalidad de los cursos del plan de estudios:
 - Completarlos en los aspectos que lo requieran.
 - Eliminar los temas que se encuentren repetidos.
 - Revisar para su mejora, la propuesta de evaluación.
 - Actualizar y completar la bibliografía.
 - Diseñar una política de investigación y extensión propia de la carrera e iniciar su ejecución.
 - Implementar el diseño de una estrategia extra clase para la atención integral de las necesidades de los estudiantes.
 - Ejecutar el diseño de una estrategia para el fortalecimiento de la coordinación vertical y horizontal de los equipos de profesores que desarrollan el plan de estudios.
 - Fortalecer el vínculo internacional y nacional con otras universidades, para nutrir el plan de estudios.
 - Establecer una estrategia que permita la consolidación del profesorado y su desarrollo.
 - Completar los registros de información, preferiblemente digitales, relacionados con la población docente.
 - Garantizar en la planificación curricular macro y micro, la coherencia interna entre todos sus componentes.
6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 6 de agosto del año 2025.
7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso Mejoramiento preliminar.
8. Notificar a la Universidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 4 votos a favor por parte del Dr. Ronald Álvarez González, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, la MAE. Sonia Acuña Acuña y el Ing. Walter Bolaños Quesada y 4 votos en contra

por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, el M.Sc. Francisco Sancho Mora, la Dra. María Eugenia Venegas Renault y la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

Se hace uso del voto de calidad al votar el Presidente a favor de la condición diferida del Proceso 255.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Yo mi voto en contra, en este caso de diferir la decisión tiene que ver con que los temas de plan de estudios precisamente no son abordables en 18 meses y también la modificación para poder establecer estrategias relacionadas con formas de contratación y lo que tiene que ver sobre todo con las estrategias y las alianzas que tienen que hacer al contexto, para poder organizar el tema de las prácticas y prácticas supervisadas en contexto, tampoco son fáciles de abordar en 18 meses y que también, tienen que ver con el plan de estudios. Gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Justificar no solamente por las razones que había dado antes, sino reiterarlas en el sentido de que 18 meses para mí es un tiempo insuficiente para la tarea tan ardua que significaría hacer un cambio de ruta y de concepción, entonces no creo que 18 meses alcance para eso. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco, adelante.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Ronald. Si, me sumo a lo que plantean las compañeras, hay un problema de temporalidad y de factibilidad, incluso de poder cumplir con lo que se establece en ese tiempo. Ojalá se logre, obviamente, pero yo sí veía problemas de ese tipo. Gracias.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

O sea, ¿lo que vamos a justificar aquí es el voto negativo de la decisión diferida?

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, señora.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Bueno, comparto la opinión de los compañeros, que tiene que ver con el tiempo insuficiente, de 18 meses, para atender las recomendaciones de mejora del plan de estudios. En relación con la práctica se requiere de todo un análisis y una concepción de práctica que debería pasar por un debate interno de la carrera.

La fundamentación teórico-metodológica es fundamental y sobre todo el argumentar el cómo desde esta carrera se va a abordar una formación generalista en relación con el Trabajo Social en diferentes áreas de intervención.

Es una tarea que debe hacerse también, con el conjunto de las instituciones públicas y privadas, porque es ahí donde se genera una experiencia muy rica, que podría realimentar el quehacer de la carrera. La investigación y la extensión deben ser fortalecidas. Tampoco, la formación, actualización y capacitación docente se haría en un lapso de tiempo tan corto, aunque ellos dicen que van avanzando en procesos de planificación para la formación y capacitación del equipo docente, al haber un cambio curricular tiene que haber una formación y actualización docente y esto requiere más de 18 meses. Gracias, don Ronald.

Se realiza un receso de 10:48 a.m. a 11:03 a.m.

Artículo 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 139.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) del Proceso 139.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Iberoamérica, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 6 de febrero de 2028.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en enfermería contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
 - Valorar la posibilidad de contratar mayor cantidad de docentes en el área de enfermería.
 - Realizar esfuerzos para contar con docentes que posean el grado académico de doctorado.
 - Fortalecer la participación de docentes y estudiantes en actividades de intercambio nacional e internacional a través de redes o convenios.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 6 de febrero de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 6 de febrero de 2028.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 9. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 105.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos de la Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 6 de febrero de 2028.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en enseñanza del inglés contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Felicitar a la Carrera por cumplir el 100% de los compromisos de Mejora, el 100% de los criterios y el 100% de los estándares.
4. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
 - Fortalecer el perfil profesional del graduado, considerando los nuevos requerimientos que demanda el contexto educativo.
 - Mantener en el perfil profesional del graduado, aspectos relacionados con las necesidades del mercado laboral.
 - Robustecer el plan de estudios considerando experiencias producto de las alianzas internacionales y nacionales.
 - Considerar en la transición al nuevo plan de estudios, las demandas de mejora registradas.
 - Promover en la mejora de la educación a distancia, metodologías activas y novedosas para la enseñanza online.
 - Actualizar al personal docente para el abordaje de la población estudiantil con necesidades educativas especiales.

- Fortalecer la investigación y la extensión.
 - Crear equipos de investigación y extensión que le permita al profesorado una mayor participación y el desarrollo de su producción científica para su publicación en medios indexados.
 - Fortalecer el trabajo colaborativo y la capacitación del personal administrativo.
 - Garantizar los recursos económicos para mantener y renovar el equipamiento, actualización de licencias, y dar soporte a las necesidades digitales.
 - Establecer acciones para involucrar más a la población graduada en los procesos de autoevaluación de la carrera.
 - Ampliar el banco de recursos de acceso libre y aquellos que contienen Inteligencia Artificial.
 - Mejorar los mecanismos de información para la población estudiantil, administrativa y docente.
5. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 6. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 6 de febrero de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 6 de febrero de 2028.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 7. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 8. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 9. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

10. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 11. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
 12. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- Votación unánime.

Artículo 10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 109.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en la Enseñanza de las Ciencias con salida lateral de Bachillerato y Profesorado de la Universidad Nacional, Sede Central, Campus Omar Dengo por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 6 de febrero de 2028.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en enseñanza de las ciencias contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
 - Atender los compromisos de mejora de la evaluación anterior que no fueron cumplidos en su totalidad.
 - Fortalecer los mecanismos de comunicación con el estudiantado.
 - Concretar el plan de desarrollo profesional del profesorado con visión estratégica y prospectiva.
 - Revisar la asignación de tiempos para la investigación y la extensión para fortalecer la participación docente y elevar su producción científica.
 - Revisar las causas de la no graduación imputables a la carrera y gestionar su solución.
 - Mejorar los canales de comunicación con la población graduada que favorezca el vínculo con fines de superación y validación del plan de estudios.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 6 de febrero de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del

Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 6 de febrero de 2028.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 11. Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 245.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, se retira a las 12:39 p.m.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora, se retira a las 12:44 p.m.

Se procede con el análisis de fondo del Recurso de Reconsideración presentado por el Proceso 245 en contra del ACUERDO-CNA-123-2023, artículo 4, Acta 1671-2023, celebrada el 30 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo analizó el insumo en relación con el análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 245.

SE ACUERDA

1. Los miembros del Consejo requieren información adicional para tomar la decisión en relación con el proceso 245.
2. Solicitar a la División de Evaluación y Acreditación para que proceda a aclarar si la revisora de reconsideración basó su decisión en información diferente a la recibieron los evaluadores externos de la carrera del proceso 245.
3. Trasladar a una próxima sesión el análisis del recurso de reconsideración del proceso 245. Votación unánime.

Votos en contra en el artículo 7 del acta: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 255.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

M.Sc. Francisco Sancho Mora

Dra. María Eugenia Venegas Renauld

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS CUARENTA Y OCHO DE LA TARDE.

Dr. Ronald Álvarez González
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo